

Río Gallegos, 02 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05887-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "USO DE LAS ÁREAS INTERMAREALES DEL ESTUARIO DEL RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR DOS ESPECIES DE AVES PLAYERAS MIGRATORIAS: PLAYERO ROJIZO (CALIDRID CANUTUS) Y BECASA DE MAR (LIMOSA HAEMASTICA)", cuya responsable es la Dra. Zulma LIZARRALDE;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.271,42);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Dra. Zulma LIZARRALDE, responsable del Proyecto de investigación "USO DE LAS ÁREAS INTERMAREALES DEL ESTUARIO DEL RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR DOS ESPECIES DE AVES PLAYERAS MIGRATORIAS: PLAYERO ROJIZO (CALIDRID CANUTUS) Y BECASA DE MAR (LIMOSA HAEMASTICA)", en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.271,42), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.271,42), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyectos de investigación - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 24,70
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 50,00
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 85,50
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 327,20
TOTAL INCISO 2	\$ 487,40

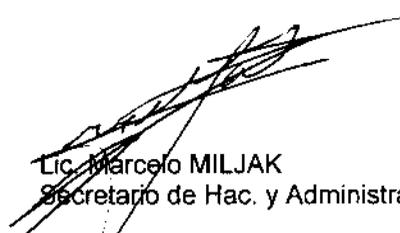




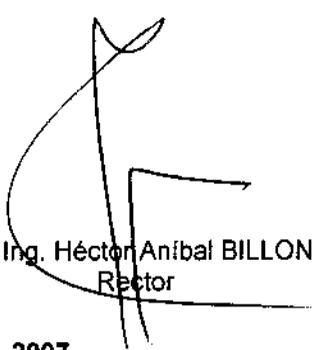
3.1.5. Correos y telégrafo.....	\$ 12,50
3.5.1. Transporte.....	\$ 66,69
3.7.1. Pasajes.....	\$ 296,83
3.8.3. Derechos y tasas.....	<u>\$ 390,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$ 776,02
4.3.3. Equipo sanitario y de laboratorio.....	\$ 1.650,00
4.3.9. Equipos varios.....	<u>\$ 1.368,00</u>
TOTAL INCISO 4	\$ 3.018,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0593

-2007.-

o.o.